

COMUNICADO

DE LA JUNTA DE LIQUIDACIÓN DE SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.

(EN LIQUIDACIÓN FORZOSA)

AVISO DE CIERRE

31 de agosto de 2017

La Junta de Liquidación de Seguros Constitución, S.A., designada por la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, mediante Resolución No. JD-043 de 29 de octubre de 2015, en uso de sus facultades legales, conferidas por la Ley de Seguros y Reaseguros de la República de Panamá, informa por este medio que, dando cumplimiento de los artículos 128 y 134 de la Ley No. 12 de 3 de abril de 2012, ha procedido a la entrega del informe final de cierre del proceso de Liquidación Forzosa de Seguros Constitución, S.A. a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

En el informe final se detalla la cesión de cartera de Ramo Vida Individual y los pagos realizados a acreedores durante el proceso de liquidación forzosa, según el orden de prelación establecido en el artículo 123 de la Ley No. 12:

Cesión de cartera de pólizas de Seguros de Ramo Vida Individual a ACERTA SEGUROS, S.A. - 363 Clientes por B/. 43,418,791.00 (en suma asegurada).

Resolución 4 - Bienes fuera de la masa – Total pagado B/. 135,338.85 - 12 colaterales en garantía de fianzas.

Resolución 9 - Siniestros autorizados y no pagados acaecidos antes de la entrada en vigor de la toma de control y hasta la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) – Total pagado B/. 1,265,825.14 – 783 reclamos.

Durante el proceso de liquidación forzosa se procedió a la venta de cinco (5) bienes inmuebles por un total de B/. 1,315,000.00.

La Junta de Liquidación no logró la venta del activo principal (que era parte del patrimonio mínimo requerido por la Ley 12 de seguros) consistente en el local 5 del PH Plaza Paitilla, donde operaba la casa matriz de Seguros Constitución en Ave. Balboa, cuyo avalúo de septiembre 2015 reflejó la suma de B/. 3,400,000.00 (venta rápida).

Si bien esta Junta de Liquidación ha hecho sus mejores esfuerzos para vender dicho activo, esto no se ha podido lograr debido a que los estacionamientos pertenecientes a dicho inmueble fueron vendidos por la gerencia de la aseguradora por la suma de B/.1.00 en el año 2014, a la sociedad denominada Taj Hotel, S.A.

Por lo anterior, la Junta de Liquidación de Seguros Constitución, S.A. presentó las siguientes acciones legales:

- En cumplimiento del artículo 1996 del Código Judicial y el artículo 83 del Código Procesal Penal, presentó denuncia penal al Ministerio Público para que se investigue la venta de los estacionamientos en mención, principalmente lo referente al monto de dicha venta (B/.1.00), ya que esta resulta en una afectación directa a los acreedores de la masa del proceso de liquidación forzosa de Seguros Constitución.
- Se presentó solicitud especial ante el MIVIOT para que certifique que el traspaso de la totalidad de los estacionamientos de la finca PH25784 de Seguros Constitución, S.A. se realizó en violación de la Ley de Propiedad Horizontal, con la finalidad de dejar sin efecto la venta de los estacionamientos por B/.1.00, inscrita mediante escritura pública en el Registro Público de Panamá.
- Se presentó solicitud de marginal ante el Registro Público de Panamá sobre la actual finca dueña de los estacionamientos.


En cumplimiento del artículo 125 de la Ley 12 de 2012 (Ley de Seguros), la Superintendencia de Seguros y Reaseguros ordenó a la Junta de Liquidación la creación de un fideicomiso para transferir los activos y pasivos remanentes de Seguros Constitución, S.A. a una empresa fiduciaria, designando como beneficiarios a los acreedores pendientes de pago de Seguros Constitución, S.A.

El 16 de agosto de 2017 se inscribió el fideicomiso SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A. (EN LIQUIDACIÓN FORZOSA), cuyo fiduciario es AXIOS TRUST CORP. y se le transfirió el activo principal no vendido que consiste en la finca PH25784, cuya venta de estacionamientos se encuentra siendo objeto de investigación en el Ministerio Público. Adicionalmente, se le transfirieron las acreencias pendientes de pago por un total de B/. 16,944,336.48.

Este fideicomiso se creó con la finalidad de dar continuidad al proceso de liquidación iniciado por la Junta de Liquidación.

Tanto la Junta de Liquidación como el Fiduciario de Seguros Constitución, S.A. (en liquidación forzosa) confiamos en los debidos procesos de nuestras autoridades y que, en el curso que siga la ley, los resultados favorecerán a todos los acreedores pendientes de pago del proceso de liquidación.

Dado en Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2017.


Lourdes Loo de Biancheri
Junta de Liquidación


Annabel de Terán
Junta de Liquidación